



Resolución de Gerencia Municipal

N° 185-2023-MDY/GM
Yanacancha, 19 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando N° 02053-2023-MDY/GM-PASCO, de la Gerencia Municipal; informe N° 1491-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de la Gerencia de Planificación Estratégica; memorando N° 02038-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal; informe N° 252-2023-GM-GATyDE-MDY/PASCO, de la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, informe N° 179-2023-SGPEyC-GATyE-MDY/PASCO, de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización; informe N° 054-2023-JUPEYDR-PASCO, presentado por el Responsable de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, sobre aprobación del Plan del trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 39º tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante informe N° 054-2023-JUPEYDR-PASCO, el responsable de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, a cargo del Bach./Ing. Lincoln Florencio Campos, remite y solicita la aprobación mediante acto resolutorio el Plan de trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con informe N° 179-2023-SGPEyC-GATyE-MDY/PASCO, de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización e informe N° 252-2023-GM-GATyDE-MDY/PASCO, de la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, tiene como objetivo general fomentar la práctica del deporte entre las diferentes comunidades campesinas, estrechar vínculos de amistad y promover estilos de vida saludable, aprovechando el tiempo libre, escenarios deportivos y presencia de autoridades. Con la finalidad que la participación será en las disciplinas deportivas de fútbol masculino y fútbol femenino con polleras.

Que, de la revisión del plan de trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, se tiene que describe finalidad, bases legales, objetivo del campeonato, normas generales, inscripciones, delegados, disciplinas, comisión, control, premios, presupuesto y cronograma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, mediante memorando N° 2038-2023-MDY/GM-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita informe de certificación presupuestal para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, en referencia al informe N° 252-2023-GM-GATyDE-MDY/PASCO, de la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico.

Que, mediante informe N° 1491-2023-GM/GPE-MDY-PASCO, de fecha 16 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación Estratégica, remite certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000001160 de fecha de aprobación 20/06/2023, para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, por el monto de S/8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), previo a la verificación y constatación de la existencia de los recursos disponibles en el presupuesto institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento** : fondo de compensación municipal
- **Rubro**: 007 fondo de compensación municipal
- **Meta**: 022 apoyo vecinal y comunal
- **Especifica**: 2.3.2.7. II servicios diversos

Que, mediante memorando N° 02053-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del plan de trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, en referencia al informe N° 1491-2023-GM/GPE-MDY-PASCO, de Gerencia de Planificación Estratégica, e informe N° 252-2023-GM-GATyDE-MDY/PASCO, de la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, y demás informes emitidos adjuntados al expediente administrativo.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, y demás normas afines:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado “DÍA DEL CAMPESINO”, con el presupuesto de S/8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), a cargo de la certificación de crédito presupuestario N° 0000001160, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización, a través del Responsable de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO

Lic. Adm. Irmer Bernabé PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL